



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 2062 /

CONCON, 16 de septiembre del 2018.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La necesidad de ratificar la autorización para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días 15 y 16 de septiembre de 2018, respecto a las actividades de promoción turística que están realizando el Club Deportivo Concón Bajo y el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos, en el sector del camino Concón – Quintero s/n, sector de la Isla.

2.- Lo dispuesto en el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19, inciso tercero, de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, dispone en forma expresa que *"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente"*.

Que, en esta oportunidad y como víspera a la celebración de fiestas patrias, el Club Deportivo Concón Bajo y el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos, están realizando actividades por medio de las cuales se promociona turísticamente a la comuna con el objeto de brindar una mejor atención a sus visitantes.

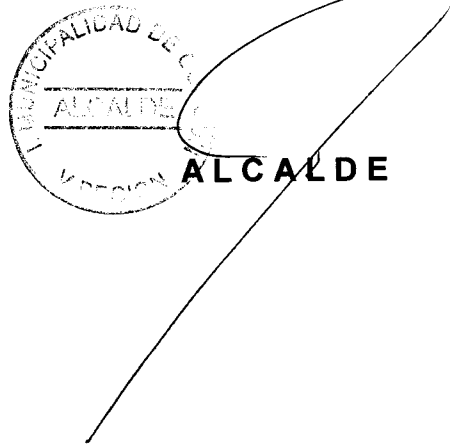
DECRETO:

1.- **RATÍFQUESE**, la autorización de expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante los días 15 y 16 de septiembre de 2018, para la actividad de promoción turística que se realiza en el sector del camino Concón – Quintero s/n, sector de la Isla, por parte del Club Deportivo Concón Bajo y el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos.

**2.- NOTIFÍQUESE,** el presente decreto alcaldicio al Club Deportivo Concón Bajo y el Club Deportivo de Huaso Los Diez Amigos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDE  
ALCALDE

OSG/PAT  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.
5. Cuarta Comisaria de Carabineros de Concón.